



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7899

30/03/2020

19049

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Formación Profesional Dual es una modalidad formativa que ha suscitado un gran interés por la empresa, las Administraciones educativas, el alumnado, las familias y el entorno educativo.

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, la define como el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo o del sistema educativo.

En el I Plan Estratégico de Formación Profesional, aprobado en Consejo de Ministros, el 22 de noviembre de 2019, se recoge como uno de los objetivos estratégicos el desarrollar el modelo de Formación Profesional Dual, incardinándose en el eje 5 “ampliación de la oferta de Formación Profesional del sistema educativo, las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de F.P.”.

La regulación de un marco normativo en relación con la Formación Profesional Dual está prevista en el artículo 42bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dicha regulación se hará de forma sosegada y formará parte del conjunto de disposiciones que habrán de adoptarse en el ámbito de la implementación del antes referido Plan Estratégico, y siempre teniendo en cuenta la experiencia de los diversos modelos de Formación Profesional Dual que se han desarrollado a lo largo de estos años por las Comunidades Autónomas. Cabe señalar que, como en todas las políticas que se desarrollan relacionadas con la Formación Profesional, los interlocutores sociales, las



empresas, organismos, entidades y Administraciones Públicas tendrán cumplida cuenta y oportunidad de participación a través del Consejo General de la Formación Profesional, en el que se encuentran representados, y el Gobierno está abierto a cualquier tipo de acuerdo o alianza con cualquiera de ellos que facilite o mejore el desarrollo que se pretende.

La mejora de la imagen de la Formación Profesional es otro de los objetivos del Plan Estratégico y forma parte de la primera línea de la política de comunicación del Gobierno. Esa mejora de la imagen se hará a través de todos los medios de promoción, información y orientación de que disponen las Administraciones Públicas así como con la participación del sector privado que desee colaborar en estas acciones de mejora. A estos efectos, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha procedido a licitar la contratación de un estudio sobre la situación actual de la imagen percibida por la sociedad en relación con la Formación Profesional, y de aquellos elementos sobre los que se debería de actuar para la mejora de la imagen.

Madrid, 11 de mayo de 2020

